



RESOLUCIÓN N°. 0219

18 MAR. 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL FENOMENO DEL NIÑO".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en uso de sus Facultades legales y estatutarias en especiales las conferidas por la Ley 99 de 1993; y teniendo en cuenta la ley 1437 de 2011 el decreto 2811 de 1974, el decreto 1541 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que el fenómeno del Niño viene afectando a todo el país, en especial a la Costa Caribe, como consecuencia de ello, se establece la necesidad de implementar mecanismos que permitan reducir los riesgos. Sin embargo, teniendo en cuenta los escenarios en materia climática se ha intensificado "El Fenómeno del Niño", **ya está calificado como "muy fuerte"** y viene la parte más crítica", en su intensidad y los caudales han bajado entre el 60 y 65% en el territorio nacional.

"Como consecuencia del fenómeno del "niño el IDEAM declara alerta roja por niveles bajos en los ríos de todo el país", las escasas precipitaciones de los últimos meses, consecuencia del Fenómeno El Niño, han generado un descenso significativo en los niveles de los ríos en el territorio nacional, los cuales presentan los registros más bajos de los últimos 15 años y se acercan a los mínimos absolutos; una situación que de acuerdo con los pronósticos, continuará durante los próximos meses. Por esta razón el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) emite alerta roja por niveles bajos en los ríos.

El IDEAM recomienda a las autoridades ambientales regionales, desde ya estar atentos a la evolución de los niveles de los ríos, hacer un uso eficiente y racional del recurso hídrico y mantener activos los planes para la prevención y atención de desabastecimientos de agua.

Invita, a tomar conciencia sobre el uso eficiente del agua y de la energía y a unirse a la campaña 'Todos contra el Derroche', para crear conciencia del ahorro de estos recursos, prevenir posibles incendios y enfrenar los efectos de la sequía que se sentirán en gran parte del país.

El Presidente de la República, Juan Manuel Santos, reiteró este lunes el llamado a los colombianos para que ahorren agua y energía, dado que el Fenómeno de "El Niño" se extenderá hasta el próximo mes, por consiguiente, el Jefe del Estado pidió a los alcaldes y gobernadores del país trabajar de manera coordinada con el Gobierno Nacional para enfrenar los efectos del fenómeno de Niño. 

CONTINUACION RESOLUCION No. 021918 MAR. 2016 PAG.2
Igualmente el Ministro de Ambiente expreso: "Las siguientes tres semanas constituyen la etapa más crítica del fenómeno de El Niño en el país, pidió a los colombianos seguir ahorrando agua.

Que el Director General reconociendo la importancia que el Sector hidroenergético, tiene para el desarrollo del país, y en especial el de nuestra región, que no es ajena, a sufrir los estragos del Fenómeno del niño, si no se toman las medidas tendientes a prevenir el derroche de Agua y energía, porque los sistemas hidrográficos de Colombia donde se encuentran la mayoría de los embalses del sistema energético se reducen, de manera significativa.

Como quiera que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR, conoce la realidad de la situación que está atravesando todo el país, a causa del fenómeno del niño, en su calidad de autoridad ambiental y en aplicación a las directrices trazadas por el Presidente de la República, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para minimizar el riesgo de desabastecimiento del recurso hídrico; La entidad va a implementar una acción para ahorro de energía y contribuir alcanzar la meta propuesta por el Gobierno Nacional del "cinco (5%) de ahorro de energía, con el objetivo de contribuir al ahorro de agua en la ciudad y en la región, para mitigar las consecuencias que sobre el medio ambiente y la economía del país y la región ha provocado el fenómeno climático llamado "El Niño" que enfrenta el municipio de Valledupar.

Que el Director General reconociendo la importancia del ahorro de energía ordena modificar de manera temporal el horario de trabajo a fin de contribuir con las medidas para el ahorro del consumo energético tales como: No encender los bombillos, y prender los aires acondicionados a partir de las 09: 00 a .m.

Que en consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente el horario de trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en el sentido de laborar en el horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, a partir de veintiocho (28) de Marzo de Dos Mil dieciséis (2016). Con la finalidad de contribuir con la meta propuesta por el Gobierno Nacional.

ARTICULO SEGUNDO:La corporación Autónoma Regional del cesar "Corpocesar" mantendrá esta medida transitoriamente, hasta que cesen los efectos de la variabilidad climática que aqueja al país y en especial al departamento del Cesar en la actualidad, o hasta tanto permanezca la amenaza climática de fenómeno del "Niño".

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fija en la cartelera de la Corporación, y se publica a partir de la fecha de su expedición en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-



CONTINUACION RESOLUCION No. _____

021918 MAR. 2016

PAG. 3

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2016


KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General



Reviso: Julio Cesar Berdugo Pacheco. Asesor de Dirección.
Proyectó: Katiuska Barrios. Profesional de Apoyo Oficina de dirección.